

EDICTO

Nº Edicto: 1610

Carátula: LEGUIZAMON GABRIELA LUJAN C/ LAMAS DE LEGUIZAMON MARIA LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Ordinario)

Número de Expediente: Recep.:A-1VI-754-C2018
1ª Ins.:0435/18/J1

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/12/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 20/12/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5732

Texto del edicto:

La Dra. MARIA GABRIELA TAMARIT, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia cita a los herederos de María Lidia Lamas de Leguizamón y/o María Liria Lama de Leguizamón, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir designado catastralmente N.C. de origen 18-2-G-782-01A; nueva NC: 18-2-G-782-01C del Balneario El Cóndor, para que en el plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "LEGUIZAMON GABRIELA LUJAN C/ LAMAS DE LEGUIZAMON MARIA LIDIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Ordinario)" Expte. Nº 0435/18/J1, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 2 días. Fdo.: Gustavo J. Tenaglia - Secretario.-
Viedma, 7 de Diciembre de 2018.-